



ACUERDO No. CSJCEA22-88
26 de octubre de 2022

“Por medio del cual se formula ante la Juez Laboral del Circuito de Aguachica, Cesar, la lista de elegibles para proveer el cargo de Oficial Mayor o Sustanciador Nominado de Juzgado de Circuito código 260918”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CESAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y según lo aprobado en sesión de fecha 26 de octubre de 2022 y,

CONSIDERANDO

Que el Registro Seccional de Elegibles se conformó en desarrollo del Acuerdo No. CSJCEA17-251 de 6 de octubre de 2017, que convocó al concurso de méritos para la provisión de cargos de carrera de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judicial de Valledupar y Administrativo del Cesar.

Por lo anterior, este Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular ante la Juez Laboral del Circuito de Aguachica, Cesar, la siguiente lista de elegibles, tomada del Registro Seccional de Elegibles destinada exclusivamente a proveer el cargo de Oficial Mayor de Juzgado de Circuito código 260918, conforme a la sede que cada aspirante realizó en su oportunidad.

OFICIAL MAYOR O SUSTANCIADOR DE JUZGADO DE CIRCUITO - NOMINADO- CODIGO 260918						
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA						
#	Identificación	Prueba de Conocimientos, Competencias, Aptitudes y/o Habilidades	Prueba Psicotécnica (200)	Experiencia Adicional y Docencia (100)	Capacitación Adicional (100)	TOTAL
1	1065637108	303,53	164	100	65	632,53
2	1065604937	336,29	160	100	35	631,29
3	1064790476	336,29	128,5	100	65	629,79
4	1065599299	303,53	151	100	70	624,53
5	1065645748	352,67	163	59,5	45	620,17
6	1065588907	319,91	159	100	35	613,91
7	1065588458	303,53	161,5	100	40	605,03
8	1065661822	319,91	164,5	83,66	30	598,07
9	1065623065	319,91	137,5	100	40	597,41

10	1006854023	303,53	158	100	25	586,53
11	1122400496	352,67	160,5	55,22	0	568,39
12	1065595415	336,29	151	79,56	0	566,85
13	1082846874	352,67	153,5	41,72	5	552,89
14	1065610923	303,53	144,5	74	20	542,03
15	1102843757	319,91	164	100	60	643,91
16	1065639827	336,29	155	4,89	10	506,18
17	1003264804	303,53	155	18,72	0	477,25

ARTÍCULO SEGUNDO: El nominador procederá al nombramiento dentro de los diez (10) días siguientes de recibida la presente lista y comunicará a este Consejo seccional de la Judicatura la novedad respectiva, a más tardar a los tres días siguientes, de conformidad con lo determinado en el artículo 167 de la Ley 270 de 1996.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar – Cesar, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2022



JAIME HIRAM DE SANTIS VILLADIEGO
Presidente

JHDSV/JCUC